

E104249



REF: DECLARA INADMISIBLE
POSTULACIONES QUE INDICA DEL
CONCURSO PARA SELECCIONAR A LOS
EJECUTORES DEL "MODELO DE
INTERVENCION PARA USUARIOS MENORES
DE EDAD, CUYO ADULTO SIGNIFICATIVO SE
ENCUENTRE PRIVADO DE LIBERTAD - AÑO
2020", PARA LA REGION DE ARICA Y
PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 686 2020

ARICA, 23 NOV 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece Bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, que aprueba Reglamento de la Ley 20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, que aprueba el Reglamento del Artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción "Seguridades y Oportunidades", ambas de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta N° 749, de 2018, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación, y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General del Modelo de intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo Adulto Significativo se encuentre Privado de Libertad del artículo 4° letra c) de la Ley N°20.595 y su modificación; en la Resolución Exenta N°662 de 2020, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en el Decreto Exento N° 21, de 2019, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución N°7, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y Resolución N°8 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República, y;

CONSIDERANDO:

1. Que, la Partida 21, Capítulo 01, Programa 05, Subtítulo 24, Ítem 03, asignación 986, de la Ley N° 21.192, Subsecretaría de Servicios Sociales, de Presupuestos del Sector Público para el año 2020, asigna recursos para el "Programa de Apoyo Niños(as) y Adolescentes con un Adulto Significativo Privado de Libertad (Ley N°20.595)".
2. Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 01436, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, se delega en los Secretarios Regionales Ministeriales

de Desarrollo Social y Familia, la facultad de suscribir convenios de colaboración y/o transferencia de recursos hasta un monto de 5.000 UTM, en el marco de la implementación del Subsistema Seguridades.

3. Que, el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, a través de la Subsecretaria de Servicios Sociales, y mediante la Resolución Exenta N°662 de 29 de octubre de 2020, Aprobó las Bases Administrativas y Técnicas para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2020”, para la Región de Arica y Parinacota.
4. Que, a través de Resolución Exenta N°657, de 13 de noviembre de 2020, la Secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2020”, para la región de Arica y Parinacota.
5. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 19 de noviembre de 2020, del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de Edad, cuyo adulto significativo se encuentre privado de libertad – año 2020” para la región de Arica y Parinacota, la comisión evaluadora efectuó la revisión de los antecedentes de las postulaciones recibidas, indicando como inadmisibles dos propuestas presentadas.
6. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar inadmisibles la postulación de la Corporación de Desarrollo e Integración Social María Olga Ester – MOE, RUT: 65.163.232-3; y postulación de Corporación PRODEL, RUT: 65.628.810-8

RESUELVO:

1° **DECLARESE INADMISIBLE** las siguientes postulaciones del Concurso para seleccionar a los ejecutores del “Modelo de Intervención para Usuarios Menores de edad, cuyo Adulto Significativo se Encuentre Privado de Libertad – año 2020”, para la Región de Arica y Parinacota:

N°	Organización	RUT	Causal
1	Corporación de Desarrollo e Integración Social Maria Olga Ester-MOE	65.163.232-3	No presenta documento que acredite el RUT de representante legal.
2	Corporación PRODEL	65.628.810-8	Documento presentado para acreditar el nombramiento de representante legal no se encuentra vigente.

2° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Macarena Vargas P.
MACARENA VARGAS PAMPALONI
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,



Leonel Valencia Zúñiga

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGION DE ARICA Y PARINACOTA